PEMM

003

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES , CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BAHIA DE CARÁQUEZ A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO , AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA."

CUANTIA : INDETERMINADA

NUMERO : 816 "A" - *En la ciudad de Tosagua cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día viernes treinta y uno de Octubre del año dos mil tres , ante mi Abogado PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA , Notario Público Primero del cantón , comparece el señor LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía " INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA. " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Portoviejo ,de tránsito por esta ciudad, capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de conversión de capital de sucres a dólares ,cambio de domicilio de la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre , a la ciudad de Portoviejo cantón Portoviejo , ampliación del objeto social y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ,cambio de domicilio de la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre , a la ciudad de Portoviejo ,*

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

*cantón Portoviejo , ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA. " , con sujeción a las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil soltero , domiciliado en la ciudad de Portoviejo , en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA. " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES . - **A)** . - Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Sucre , el 22 de Septiembre de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil el 15 de Octubre de 1998 , se constituyó la compañía , con un capital inicial de ciento diez y ocho millones trescientos mil sucres . - **B)** . - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , en reunión celebrada el 8 de Agosto del 2003 , decidió por unanimidad realizar la conversión del capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ,cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Bahía de Caráquez , cantón Sucre , a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo , ampliar el objeto social y reformar sus estatutos. - TERCERA : DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía " INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA. " , y manifiesta : **Uno** .- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución 008 expedida por la Superintendencia de Compañías , declara que queda efectuada la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres , a dólares de Norteamérica , al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación*

PEMM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA.

En la ciudad de Bahía de Caráquez, a los ocho días del mes de agosto del dos mil tres siendo las 17:00 horas, se reúnen en el local de la Compañía, los socios: Leonardo Galarza Izquierdo y la Señora Consuelo Andrade de Galarza, en calidad y Gerente y Presidente en su orden respectivo de la Compañía, quienes acordaron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin el requisito de convocatoria previa por estar presente el 100% del capital social, para tratar sobre: 1.- La autorización de la venta de las acciones que el accionista Leonardo Galarza I. mantiene en la compañía y la elevación de las acciones de participación, 2.- Reforma al Art. Primero, respecto al cambio de domicilio de Bahía de Caráquez al actual que es Portoviejo, 3.- Ampliación del objeto social: incluir transporte y movilización, elaboración, procesamiento y comercialización del coco y sus derivados, 4.- Conversión de capital de sucres a dólares.

Constituida la sesión, el Presidente da la palabra al Ing. Leonardo Galarza Izquierdo para que exponga su petición. El mencionado socio expone que en virtud del nuevo giro que está tomando la empresa y a fin de facilitar la gestión de los jóvenes socios, ha resuelto vender sus acciones a favor de los mismos.

En primer término sugiere que las aportaciones actuales que están valoradas en sucres, es necesario efectuar los trámites legales para convertirlas en dólares de los Estados Unidos de Norte América, para estar de acuerdo con la moneda oficial del país, para lo cual dichas aportaciones hay que dividirlas para S/.25.000, que es el cambio con el cual los sucres se convirtieron en dólares en el mencionado cambio monetario del país, por lo cual las aportaciones actuales para cada socio son:

SOCIO	No. ACCIONES	VALOR S/.	VALOR US$	VALOR TOTAL	% ACCIONES
LEONARDO GALARZA I.	11.030	10.000	0.40	4.412	93.24%
RAMIRO GALARZA A.	200	10.000	0.40	80	1.69%
TATIANA GALARZA A.	200	10.000	0.40	80	1.69%
LEONARDO GALARZA A.	200	10.000	0.40	80	1.69%
CONSUELO GALARZA A.	200	10.000	0.40	80	1.69%
TOTAL	11.830				100%

En segundo lugar, el Ing. Leonardo Galarza I. pide autorización a los socios para vender 10.430 acciones de las 11.030 que posee, a favor de los socios Tatiana Galarza Andrade las 7.080 acciones y 3.550 acciones al socio Leonardo Galarza Andrade , que sumadas a las acciones que ellos poseen, quedaría las acciones distribuidas en la siguiente forma:

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA

Económica del Ecuador , es decir veinte y cinco mil sucres por cada dólar norteamericano , de tal manera que el capital actual de ciento diez y ocho millones trescientos mil sucres , queda convertido en cuatro mil setecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. ***Dos*** *.-Cambiado el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre , a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo; y ,* ***Tres*** *. -- Ampliado el artículo segundo de los estatutos sociales , referente al objeto social , el mismo que en adelante debe decir : "* ***ARTICULO SEGUNDO : OBJETO SOCIAL*** *.- Esta compañía tiene por finalidad u objeto social .... La movilización y transporte de la materia prima , insumos y productos elaborados por la empresa y relacionados con su objeto social , dentro y fuera del país ...". Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 8 de Agosto del 2003 , que se incorpora como documento habilitante . - CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES . - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, como Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 8 de Agosto del 2003. - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . – Lenin Gonzáles Dávila . - Abogado , matrícula número un mil ochocientos cuarenta y [illegible] Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo requesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean*

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON PORTOVIEJO

requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, como administrador de la compañía. - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante , ésta se afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notaria Público Primero que da fe . –

LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE
C.C. # 170772428-0
REPRESENTANTE LEGAL DE
"INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA. "
R.U.C. # 1390149332001

iz para rendir
Junta General
Leída que les
ntes , éstos se
go la Notario

SOCIO	No. ACCIONES	% ACCIONES
LEONARDO GALARZA I.	600	5.08%
RAMIRO GALARZA A.	200	1.69%
TATIANA GALARZA A.	7.280	61.54%
LEONARDO GALARZA A.	3.550	30.00%
CONSUELO GALARZA A.	200	1.69%
TOTAL	11.830	100.00%

Como tercer punto pide que se trate sobre el cambio de domicilio, ya que anteriormente la empresa tenía como domicilio la ciudad de Bahía de Caráquez y en la actualidad se encuentra en esta ciudad de Portoviejo, así como también se solicita la autorización para la ampliación del objeto social, siendo indispensable incluir en la escritura movilización y transporte, de la materia prima, insumos y los productos elaborados por la empresa a los diferentes distribuidores existentes dentro del Ecuador y fuera de éste, así mismo agregar a la escritura la elaboración, procesamiento y comercialización del coco y sus derivados, para lograr estos objetivos, el Ing. Leonardo Galarza I. expone estos planteamientos y los pone en conocimiento a los socios, los mismos que previo el análisis respectivo dan la autorización respectiva y necesaria para la ejecución de los mismos.

Discutido que fue este planteamiento y ante la aceptación de todos los socios, se aprueba todos los puntos tratados en esta Junta General, en las condiciones expuestas.

Se encarga al Gerente la tramitación de las reformas, legalización y extensión, de los nuevos títulos de los accionistas así como el registro de las mismas, mediante la escritura pública correspondiente.

No habiendo otro asunto sobre el cual tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la cual leída que fue a los Señores Accionistas, se procede a la firma de todos los presentes, luego de lo cual se clausura la sesión de esta Junta General Extraordinarias, siendo las 19:30 horas.

Leonardo Galarza Izquierdo

Consuelo Andrade de Galarza

Ramiro Galarza Andrade

Tatiana Galarza Andrade

Leonardo Galarza Andrade

Consuelo Galarza Andrade

Dr. Eduardo Mendoza Moreira
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TODAGUA EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO PUBLICO

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A petición de parte interesada certifico que se tomo nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que otorga el señor **LEONARDO GALARZA IZQUIERDO** y su cónyuge **CONSUELO ANDRADE MEDINA**, a favor de **GLADYS GALARZA ANDRADE** y **LEONARDO ESTEBAN GALARZA**, celebrada el diez y siete (17) de septiembre del dos mil tres (2003), ante el Notario Público Primero del Cantón Tosagua, en la Escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada **"COMPAÑIA INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA"**.- Bahía de Caráquez, 30 de septiembre del 2003.- **EL NOTARIO DOY FE.-**

ABOG. PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE

007

Bahía de Caráquez, febrero 28 del 2003

Señor
LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE
Ciudad

De conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta de los Estatutos de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE COMPAÑÍA LIMITADA, me es grato hacerle saber a usted que ha sido designado **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de TRES AÑOS y sus deberes y obligaciones están contempladas en los Estatutos.

La COMPAÑÍA INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Sucre, el 27 de septiembre de 1998, y se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del 22 de octubre de 1998.

Atentamente,

CONSUELO A. DE GALARZA
CI. N.130164308-4

CON ESTA FECHA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE COMPAÑÍA LIMITADA. Bahía de Caráquez, febrero 28 del 2003

ESTEBAN GALARZA ANDRADE
CI. N.170772428-0

EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO TRECE (13), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DEL PRESENTE AÑO Y ANOTADA BAJO EL NUMERO 187, AL FOLIO 74, DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- LO CERTIFICO.-

Bahía de Caráquez, 6 de Marzo del 2003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SUCRE
Ab. Antonio S. Farías A.
REGISTRADOR

SE OTORGO ANTE MY Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN CINCO FOJAS ~~UTILES~~ QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - - - - - - - - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

Ab. Eduardo Mendoza
NOTARIO PUBLICO
Cantón Tosagua
MANABI - ECUADOR

RAZON: Atendiendo a lo dispuesto por el **señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** Doctor CARLOS LARA ZAVALA, según resolución número 03. P. DIC. 00377, de fecha 12 de Noviembre del 2.003, siento razón al margen de la matriz de la escritura de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA.**, que se aprueba, por la resolución antes indicada, DOI FE.- Tosagua, viernes 6 de Enero del 2.004.

EL NOTARIO PUBLICO

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza NOTARIO PUBLICO PRIMERO Cantón Tosagua MANABI - ECUADOR

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A petición de parte interesada certifico que se tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de Una Compañía de Responsabilidad Limitada, de fecha martes veinte y dos (22) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), de la Resolución Número 03.P.DIC.-0377 Doctor Carlos Lara Zavala Intendente de Compañías de Portoviejo, en la que resuelve que se tome nota de dicha Resolución en las copias respectivas de Conversión de Sucres a Dólares, Cambio de Domicilio de la Ciudad de Bahía de Caráquez, a la Ciudad de Portoviejo, Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía Industrial Galarza Andrade Cia. Ltda., Bahía de Caráquez, 10 de febrero del 2004.- EL NOTARIO DOY FE.-

Abg. Pedro Dávila Talledo NOTARIO PUBLICO SEGUNDO Bahía de Caráquez CANTON SUCRE Manabi Ecuador

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 03.P.DIC.00377, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BAHIA DE CARÁQUEZ A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA., BAJO EL NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No: 22.-SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PORTOVIEJO, 16 DE FEBRERO DEL 2004

LA REGISTRADORA,

Ab. Carmen [illegible]
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON P... - Manabí - Ecuador

LA ESCRITUA, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA EN EL FOLIO DIEZ (10), DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BAHIA DE CARÁQUEZ A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA", AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INSCRITA CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1998, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.03.P.DIC.0377 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004, DICTADA POR EL DR, CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.-ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHÍA DE CARAQUEZ, JULIO 26 DEL 2004

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SUCRE

Ab. Antonio S. Farias A.
REGISTRADOR